

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

**RAD 110014003009-2017-1111-00**

Naturaleza proceso: Pertenencia

Demandante: Claudia Sanin

Demandado: Ismael García y otra

El pronunciamiento realizado por la auxiliar de la justicia OFELIA ÁVILA LANCHEROS mediante documento remitido el 29 de octubre de 2020 al correo institucional del juzgado en cumplimiento del auto de fecha 27 de octubre de hogaño, se agrega al expediente para que obre en él y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Corolario de lo anterior, para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que los demandados se notificaron a través de curador el día 23 de mayo de 2019, quién contestó la demanda sin proponer excepciones el día 27 del mismo mes y año a nombre de los convocados a juicio, tal y como fue aclarado por la auxiliar de la justicia.

Ahora bien, es del caso reprogramar la fecha y hora señalada para llevar a cabo la audiencia decretada en auto del 4 de febrero de 2020 (fl.144), por lo que procede el Despacho a señalar la hora de las 9:30 A.M. del día 27 del mes de Abril del 2021, para llevar a cabo las actividades allí previstas.

El abogado de la parte demandante deberá procurar la asistencia de los testigos.

La audiencia deberá realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición y, el juzgado se comunicará con los sujetos procesales antes de la realización de la audiencia, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará.

Con todo, se precisa que la práctica de la **inspección judicial** dependerá de la situación de salubridad que se presente en la ciudad de Bogotá o cualquiera otra circunstancia justificada relacionada con la emergencia sanitaria causada por el coronavirus.

NOTIFÍQUESE,

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA**  
**JUEZ**